



# Publican Proyecto para la Nueva Regulación de Publicidad de Alimentos en México

El 20 de enero de 2026, COFEPRIS publicó cambios importantes al Reglamento de Publicidad que impactarán a toda la industria de alimentos y bebidas. Consulta pública abierta hasta el 17 de febrero.

MOVING ACTION FORWARD



# Cambios Clave del Proyecto



## Expansión Digital Total

Ahora incluye redes sociales, video bajo demanda, aplicaciones móviles, sitios web, mensajería publicitaria y cualquier medio digital de comunicación masiva.



## Eliminación de Plazos

Se elimina la referencia expresa al plazo de 20 días hábiles para resolución de solicitudes de permisos.



## Protección Infantil Reforzada

Fortalece el principio del interés superior de la niñez, vinculándolo explícitamente con la Constitución y leyes secundarias de protección a menores.



## Lineamientos en 180 Días

COFEPRIS debe publicar los Lineamientos detallados en 180 días posteriores a la publicación en el DOF, estableciendo requisitos y procedimientos específicos.

# 20

### Días Hábiles

Periodo de consulta pública para comentarios

# 180

### Días para Lineamientos

Plazo para que COFEPRIS publique requisitos detallados

# 17

### Febrero 2026

Fecha prevista de cierre de consulta

**Actores Clave:** Secretaría de Salud, Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, COFEPRIS.

## ¿Qué Hacer Ahora?



### Prepárate

Revisa el impacto en tu estrategia publicitaria digital



### Comparte

Difunde esta información con tu equipo y colegas



### Contáctanos

Obtén asesoría especializada para tu empresa

## Co-Creemos historias de éxito juntos

